**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.**
**PROCESO No.** la **INVITACIÓN A OFERTA No. IO-068-2018**

**ANEXO No. 5**
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES PARAFISCALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
**PERSONA JURÍDICA**

Yo, YONY ESTIBENSON ALARCON PEDROZA , identificado con cedula de ciudadanía No.7.709.515., de Neiva, en mi condición de Representante Legal de (DALY CONSTRUCTORES SAS) identificada con Nit 805017719-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales , cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24, modificados por los decretos 1636 de 2006 y 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los (27) veintisiete del mes de agosto de 2018

FIRMA----------

YONY ESTIBENSON ALARCON PEDROZA